



PODER JUDICIAL  
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA

REG4554-2014  
Resolución N° Uno  
Ica, diecisiete de noviembre del  
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de-estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: el Magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Segundo Juzgado de Familia de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Segundo Juzgado de Familia de Ica,, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

Julio César Laguna Rivas  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de  
Investigaciones y Visitas de la  
Corte Superior de Justicia de Ica

MIGUEL PALOMAR MENCHIGO  
Encargado de la Oficina de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA  
PRACTICADA AL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE ICA

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -  
ODECMA - ICA.

DEL : DR. ALFREDO JOSÉ SEDANO NUÑEZ  
Magistrado Integrante de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial  
de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA  
- ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el Segundo Juzgado de Familia  
de Ica

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE ICA, la misma que se efectuó con fecha 16/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

### III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANOS JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 05 personas; conformado por el Juez (01), secretarios judiciales (02), y Asistentes judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

### IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

#### El Despacho del Juez:

- requiere se le asigne un nuevo equipo de computo, debido a que el asignado a su Despacho a la fecha se encuentra obsoleto al haber expirado su periodo de utilidad.
- requiere que el Área de Logística, le dote de sillas de metal para su Despacho ya que las asignadas a la fecha se encuentran en mal estado de conservación teniendo muchas veces que para practicar las diligencias judiciales; tiene que traer sillas de las secretarías a efecto de poder desarrollar las diligencias que diariamente programa este Juzgado.
- requiere que el Área de Personal, le dote de un personal jurisdiccional (Asistente de Juez) a efecto de coadyuvar con las labores propias del Despacho.

#### De ambas secretarías:

- requieren que el Área de Logística les dote de sillas y demás muebles de oficina así como disponga el pintado de las paredes de ambas secretarías.
- requiere se les dote de nuevos equipos de computo, ya que los asignados a la fecha se encuentran obsoletos al haber expirado su periodo de utilidad.

**V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

**PRIMERO:** PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le asigne al Juez visitado.


- un nuevo equipo de cómputo, debido a que el asignado a su Despacho a la fecha se encuentra obsoleto al haber expirado su periodo de utilidad.
- Se dote de un personal jurisdiccional (Asistente de Juez) a efecto de coadyuvar con las labores propias del Despacho.
- que el Área de Logística, le dote de sillas de metal para su Despacho ya que las asignadas a la fecha se encuentran en mal estado de conservación teniendo muchas veces que para practicar las diligencias judiciales; traer sillas de las secretarías a efecto de poder desarrollar las diligencias que diariamente programa este Juzgado.

**SEGUNDO:** PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se les dote a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.

- de sillas y demás muebles de oficina así como disponga el pintado de las paredes de ambas secretarías.
- de nuevos equipos de computo, ya que los asignados a la fecha se encuentran obsoletos al haber expirado su periodo de utilidad.-

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 29 de Setiembre del 2014

  
Dr. Alixandra Nuñez  
Magistrado integrante de la Oficina  
de Defensa del Usuario Judicial  
de la ODECMA - ICA  
Habilitada para realizar Visitas Judiciales